Universidad Nacional de Concepción
"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"
Creada por Ley Nro. 3201/07
RECTORADO
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com, rectorado@unc.edu.py

Concepción, 16 de agosto de 2018
**Resolución REC-Nro. 250/2018**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CENTRO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA – ING. CARLOS ALBERTO CÁCERES AVEIRO – RUC NRO. 1311436-0", PARA LA "CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO, PLANTA BAJA, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS – PAC PLURIANUAL 2018-2019", CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS NRO. 005/2018.*** ----------

**VISTO**

El expediente RSG 2544/2018, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 039/2018 recomendando la adjudicación de la *"CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO, PLANTA BAJA, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS – PAC PLURIANUAL 2018-2019"*. ----------

El llamado correspondiente al I.D. Nro. 346.801 identificado como Expediente Nro. 315854, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas *"CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO, PLANTA BAJA, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS – PAC PLURIANUAL 2018-2019"*. ----------

**CONSIDERANDO**

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 2 (dos) empresas, en su Dictamen Nro. 039/2018 correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 005/2018 – PAC Nro. 346.801, recomienda la adjudicación a la firma ***CENTRO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA – ING. CARLOS ALBERTO CÁCERES AVEIRO – RUC NRO. 1311436-0,*** *por el total del llamado,* totalizando la cantidad de *G. 521.962.400 (guaraníes quinientos veintiún millones, novecientos sesenta y dos mil, cuatrocientos);* por presentar la oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes.

QUE, de conformidad al Art. Nro. 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas. ----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción...", "...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales...", "...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa...", "...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*. ----------

**POR TANTO**
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. --**

**R E S U E L V E**

*1°)* **ADJUDICAR,** a la firma ***CENTRO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA – ING. CARLOS ALBERTO CÁCERES AVEIRO – RUC NRO. 1311436-0,*** *por el total del llamado,* totalizando la cantidad de *G. 521.962.400 (guaraníes quinientos veintiún millones, novecientos sesenta y dos mil, cuatrocientos);* para la *"CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO, PLANTA BAJA, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS – PAC PLURIANUAL 2018-2019"*, correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 005/2018 – PAC Nro. 346.801, de conformidad al Dictamen Nro. 039/2018 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

**C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios**
Secretario General

**Dr. Clarito Rojas Marín**
Rector